

a instancias de Antonio Alcalá Carranza y Emilio Donoso López, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2005, por el que se declara a Aixterbaix S.L. en situación de Insolvencia Parcial por importe de 8.068,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—59.963.

## **ALAR GRUPO INMOBILIARIO, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **FOMENTO INMOBILIARIO MERIDIONAL, S.A.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima.» y «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima Unipersonal.» de fecha 14 de noviembre de 2005 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Fomento Inmobiliario Meridional, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Alar Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrita por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 13 de octubre de 2005. Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.—Los Cosejeros Delegados solidarios de ambas sociedades, Francisco de Paula González Ferrín y Andrés Sánchez Heredero Álvarez.—61.119. 2.ª 29-11-2005

## **ALEXIS, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 30 de diciembre de 2005, a las 10 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora del siguiente día, en segunda, ambas en el domicilio social, situado en Barcelona, rambla de Cataluña, número 90, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación de la compañía y reducción y/o aumento de capital social y correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Modificaciones estatutarias relativas a la forma de adoptar acuerdos sociales y cambio del sistema de administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a todos los accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y

gratuita, los documentos, textos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 21 de noviembre de 2005.—Un Administrador, Juan Antonio Castañá Llopart.—60.503.

## **ALFAMOTA, S. L.**

*Declaración de insolvencia. Edicto*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 567/04, ejecución n.º 106/05, seguidos a instancia de don Mohamed El Hani, contra Alfamota, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2005 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada Alfamota, S. L., por importe de 12.328,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—59.777.

## **ANA MOLERO VÁZQUEZ**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 158/04 seguida contra el deudor «Ana Molero Vázquez», domiciliada en calle Islas Filipinas, 1, 20700 Zumárraga Guipúzcoa, se ha dictado el 14 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.170,54 euros de principal y de 305,40 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Isabel Urbano Mateos.—59.693.

## **AQUITANIA HOSTELERÍA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/05, seguido a instancia de Eusebia Moquete Reyes contra Aquitania Hostelería, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al/los ejecutado/s Aquitania Hostelería, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.912,43 euros de principal, más 191,24 euros y 114,75 euros para costas e intereses provisionalmente calculados; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid.—59.983.

## **ARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A.**

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a requerimiento del socio

Don Gonzalo Bonifacio Elcoso Cerezuola, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, el día 30 de diciembre de 2005, a las once horas en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Situación de la sociedad (con aportación de Balances de situación y sumas y saldos al máximo nivel posible, desde el inicio del ejercicio y cerrados a la fecha de la convocatoria, así como la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la entidad durante el mismo período).

Segundo.—Situación de la entidad Aragonesa de Fertilizantes Semillas y Agroquímicos Sociedad Limitada Unipersonal, cuyo único socio es Aragonesa de Servicios Agrarios, Sociedad Anónima (con aportación de Balances de situación y de Sumas y saldos al máximo nivel posible, desde inicio de ejercicio y cerrados a la fecha de la convocatoria, así como la Cuenta de Pérdidas y ganancias de la entidad durante el mismo período).

Tercero.—Medidas a adoptar para el saneamiento económico de las empresas.

Cuarto.—Nombramiento de Consejero.

Los accionistas podrán solicitar del órgano de administración la información a la que tienen derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sariñena, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Oliván Sarsa.—61.184.

## **ARAGONESA DE SERVICIOS AGRARIOS, S. A.**

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, el día 30 de diciembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor y, en su caso, auditor suplente, para que audite las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Autorizar, en su caso, al Presidente del Consejo de Administración de la sociedad para que otorgue cuantos documentos sean necesarios a fin de procurar hacer efectivo el mencionado nombramiento y su inscripción en los registros correspondientes.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar del órgano de administración la información a la que tienen derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la ley de Sociedades Anónimas.

Sariñena, 24 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Oliván Sarsa.—61.185.

## **ÁRIDOS VELILLA, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

### **TRANSLUMAR LOGÍSTICA, S. L.**

### **SERVICIOS INMOBILIARIOS**

### **DALUMAR, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Áridos Velilla, Sociedad Anónima, celebrada el día 18 de noviembre de 2.005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de dos unidades económicas escindidas en el patrimonio de las beneficiarias de nueva creación Translumar Logística, Sociedad Limitada, y Servicios Inmobiliarios Dalumar, Sociedad Limitada. La escisión